



MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO WALDORF PUCÓN

Versión consolidada 2026

El presente Manual establece normas, acuerdos y procedimientos para la convivencia y buen trato entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Su finalidad es contribuir a la formación integral de niños y niñas y regular las interacciones, promoviendo:

- Contribuir a una vida social sana.
- La convivencia integral basada en la responsabilidad individual.
- El compromiso de toda la comunidad con una educación que cultiva el Cuerpo, el Alma y el Espíritu.

Esta versión consolida los párrafos de la versión original que se mantienen vigentes y corrige aquellos contenidos que podían generar riesgos legales, resguardando a la vez el marco pedagógico antroposófico y la finalidad formativa de las medidas.

TEMARIO

1. Declaraciones institucionales
2. Valores institucionales
3. Autogestión educativa
4. Estructura organizacional
5. Derechos de los estudiantes
6. Deberes de los estudiantes
7. Derechos de los apoderados y apoderadas
8. Deberes de los apoderados y apoderadas
9. No renovación excepcional de matrícula (último recurso)
10. Conducto regular para la solución de conflictos



11. Criterios de evaluación
12. Asistencia y puntualidad
13. Canales de comunicación
14. Acuse de recibo

1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Misión

Maestros, maestras, padres y madres, gestores y administradores nos unimos para contribuir al desarrollo de la individualidad de nuestros niños, niñas y jóvenes en sus tres dimensiones: en el pensar claro y preciso, en el sentir noble y equilibrado y una voluntad firme para la acción, dentro de un ambiente natural pleno de afecto, responsabilidad, disciplina y libertad para una convivencia armónica y pacífica.

Visión

Visionamos una escuela sustentable basada en los fundamentos de la pedagogía Waldorf y contextualizada para este lugar, para que los niños, niñas y jóvenes sean acogidos como seres únicos en sus facultades: sentir, pensar y hacer, y en donde estas facultades puedan ser gradualmente despertadas, nutridas y fortalecidas. Con un grupo de maestros y maestras que los acompañan en su encuentro con el mundo, a través de experiencias vivas y que les otorgan herramientas para sus vidas. Inserto en una comunidad diversa, participativa y comprometida con su entorno.

Objetivo

El Colegio Waldorf Pucón se ha creado para que nuestros niños y niñas reciban una educación integral a nivel intelectual, artístico, emocional y espiritual, junto a las familias que componen esta comunidad para que puedan crecer juntas en dirección a una vida más consciente, sustentable y armónica. Nuestro deseo final es formar seres humanos íntegros para una sociedad presente y futura, brindando a los niños y niñas el tiempo necesario de infancia y modelos apropiados a quienes seguir.

2. VALORES INSTITUCIONALES

- Valentía
- Relaciones sanas
- Confianza plena
- Honestidad



- Ser ejemplo de veracidad y coherencia
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Respeto
- Integridad
- Libertad y adquisición de la independencia
- Desarrollo holístico de niños, niñas y familias

3. AUTOGESTIÓN EDUCATIVA

Somos una organización sin fines de lucro llamada Asociación Educativa Waldorf Pucón (AEWP), RUT 65.091.437-6.

El establecimiento no cuenta con reconocimiento oficial del Estado como entidad educacional; por tanto, los estudiantes deben rendir los procesos de validación de estudios ante el Ministerio de Educación, conforme a la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el colegio resguarda el interés superior del niño, niña o adolescente y aplica procedimientos claros, proporcionales y formativos, con respeto al debido proceso y a los derechos fundamentales de la comunidad educativa.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A) Directorio

Representante legal de la Asociación Educativa Waldorf Pucón, conformado por 5 miembros (socios y socias), elegidos por un período de tres años en Asamblea por los socios y socias activos. El Directorio vela por la Misión y Visión de la AEWP y participa en la toma de decisiones y supervisión en materias de finanzas, coordinación pedagógica, recursos humanos y desarrollo futuro. Se reúne semanalmente y se relaciona directamente con la Coordinación Pedagógica y el equipo administrativo.

B) Consejo de Maestros

Formado por los maestros y maestras, portadores de los valores educativos de la escuela. Su responsabilidad fundamental es la docencia (planificación, evaluación, clases), la investigación educativa y el desarrollo del currículo, dotación del personal, su formación y admisión de niños y niñas, el bienestar de los estudiantes, calendarios, horarios, celebraciones y la vida cultural general de la escuela.



C) Consejo de Familias

Participan madres, padres y apoderados a través de comisiones. Acompaña el desarrollo económico, social y anímico de la escuela. Colabora y apoya generando instancias de gestión en torno a las necesidades del proyecto y sus participantes. Elige sus directivas y representantes en Asamblea General para establecer vínculos con los demás Consejos y mantener una comunicación estrecha y efectiva.

D) Comisión Revisora de Cuentas

Conformada por tres miembros elegidos, por un período de dos años, entre los socios y socias de la AEWP en la Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente. Su función central es velar por la correcta administración económica y financiera del colegio.

E) Comisión de Ética

Conformada por tres miembros elegidos, por un período de dos años, entre los socios y socias de la AEWP en la Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente. Su función central es velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para todos los cuerpos del colegio y, en caso de incumplimiento comprobado, proponer medidas correctivas conforme a este Manual, resguardando el debido proceso y la proporcionalidad.

Ningún órgano o persona podrá aplicar medidas disciplinarias a estudiantes o familias sin procedimiento previo, registro escrito, derecho a ser oído y resolución fundada.

5. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

5.1 Formación integral

- Al cariño, protección y acompañamiento de sus padres, madres o apoderados en todo el proceso de su formación.
- Ser guiado por maestros o maestras idóneos que cumplan con sus deberes pedagógicos y de cuidado.
- Recibir orientación para el conocimiento y valoración propia y de los demás.
- Recibir estímulos y reconocimiento por sus esfuerzos y logros.
- Recibir formación de valores humanos, académicos, culturales, deportivos y ecológicos.
- Tener alternativas para corregir errores y superar dificultades, acorde a su edad y proceso.
- Recibir una educación de calidad, con enseñanzas claras, concretas y actualizadas dentro del marco del proyecto educativo.

5.2 Respeto a su persona

- Recibir un trato sin discriminación arbitraria por edad, religión, sexo, identidad, condición, apariencia, idioma u otra circunstancia.



- Ser llamado por su nombre completo y/o por el acordado por su familia.
- Recibir un trato justo, digno, amable y respetuoso por parte de docentes, trabajadores y pares.
- Ser escuchado y que se respeten y comprendan sus ideas, opiniones y sentimientos, acorde a su etapa de desarrollo.
- No ser agredido física, verbal o psicológicamente; no ser objeto de burla, humillación ni comparaciones degradantes.
- Que se respete su individualidad y ritmo personal.
- Que sus antecedentes personales y familiares se resguarden y no se divulguen fuera del contexto pedagógico o de resguardo, conforme a la normativa de protección de datos.

5.3 Recreación

- Tener momentos de descanso, recreación y actividad física, según horarios establecidos.
- Disfrutar de materiales recreativos y deportivos en buenas condiciones, de acuerdo con las posibilidades del establecimiento.

5.4 Atención y cuidado

- Recibir cuidado, protección y seguridad en el contexto escolar.
- Ser atendido inmediatamente en caso de accidente o enfermedad súbita dentro de las instalaciones del colegio, conforme a los protocolos del establecimiento.
- Disfrutar de una infraestructura adecuada, limpia y ordenada, acorde a las posibilidades del proyecto.
- Ser escuchado y acompañado por quienes tengan responsabilidad docente y administrativa, y ser derivado a redes externas cuando corresponda.
- Recibir atención administrativa oportuna respecto de certificados y constancias, conforme a procedimientos y plazos establecidos.

5.5 Ser evaluado

- Que el maestro o maestra principal informe a la familia periódicamente sobre el desarrollo evolutivo e individual del estudiante (entrevistas, reuniones, informes u otros medios establecidos).
- Ser evaluado de manera formativa, justa y acorde a sus capacidades y necesidades.
- Contar con alternativas o adecuaciones cuando condiciones físico-psíquicas lo requieran, en coordinación con la familia.

6. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los deberes se entienden como orientaciones formativas, acordes a la edad y desarrollo del estudiante, promoviendo hábitos saludables de convivencia.



6.1 Ser

- Respetar a las demás personas y sus derechos.
- Mantener una conducta apropiada dentro del colegio y en actividades organizadas o representativas del establecimiento.
- Practicar la solidaridad y la colaboración con sus compañeros y compañeras.
- Emplear un vocabulario adecuado, respetando la palabra de los demás y las normas de convivencia definidas por el colegio.

6.2 Deber ser

- Ser responsable con sus tareas y trabajos, conforme a las orientaciones pedagógicas.
- Ser honesto u honesta, reconocer errores y participar en procesos de reparación y aprendizaje.
- Colaborar y cumplir compromisos en actividades programadas por el colegio.

6.3 Saber hacer

- Colaborar con el cuidado y embellecimiento de la planta física y bienes materiales, en actividades pedagógicas y formativas acordes a su edad.
- Cuidar materiales e instalaciones del colegio.

En caso de daño a bienes del establecimiento, se abordará mediante mecanismos formativos y reparatorios, sin humillación ni trabajo forzado, con participación y responsabilidad de los adultos responsables cuando corresponda, conforme a la normativa vigente.

6.4 Clases y rutinas diarias

- Asistir regularmente a clases y actividades programadas, con responsabilidad compartida con su familia.
- Realizar correcciones sugeridas por sus maestros y maestras como parte del proceso formativo.
- Mantener materiales y cuadernos ordenados y cuidados, de acuerdo con orientaciones pedagógicas.
- Respetar las dinámicas de la clase: escuchar, participar y guardar silencio cuando corresponda.
- Cumplir con medidas formativas establecidas en este Manual, cuando proceda.

6.5 No traer a clases

No traer juguetes, juegos electrónicos, celulares u otros elementos que no estén de acuerdo con los principios de la pedagogía Waldorf, salvo autorización expresa por motivos pedagógicos o de seguridad.



7. DERECHOS DE LOS APODERADOS Y APODERADAS DE FAMILIA

- Ser informados oportunamente de las directrices pedagógicas y administrativas por los canales y plazos definidos por el establecimiento.
- Ser informados periódicamente sobre el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- Recibir trato respetuoso y atención en los horarios y lugares establecidos.
- Participar del Consejo de Familias y comisiones, conforme a estatutos y reglamentos internos vigentes.
- Ser escuchados y atendidos respecto de dificultades de sus hijos o hijas, por las instancias definidas.
- Participar de Asambleas de la AEWP y ser elegidos miembros del Directorio cuando tengan calidad de socios o socias, de acuerdo con estatutos.

8. DEBERES DEL PADRE, MADRE, APODERADO Y/O APODERADA DE FAMILIA

- Asumir responsablemente el rol de primeros educadores de sus hijos e hijas y procurar coherencia educativa en el hogar, respetando el proyecto educativo del colegio.
- Favorecer y acompañar el cumplimiento de tareas y responsabilidades escolares, considerando posibilidades familiares.
- Respetar normas de convivencia y canales institucionales.
- Cumplir oportunamente con pagos y compromisos administrativos asumidos con el colegio.
- Velar por la higiene, presentación personal y vestimenta adecuada a la época del año.
- Velar por la asistencia y puntualidad.
- Informar oportunamente ausencias y situaciones de salud relevantes.
- Asistir a reuniones y entrevistas convocadas; en caso de inasistencia, avisar y reprogramar según corresponda.
- Contribuir solidariamente de manera voluntaria en actividades comunitarias, conforme a posibilidades de cada familia.
- Entregar antecedentes relevantes para el acompañamiento educativo cuando corresponda, resguardando confidencialidad y tratamiento de datos personales y sensibles.
- Responder, como adultos responsables, por daños ocasionados por sus hijos o hijas en las instalaciones del Colegio, promoviendo mecanismos de reparación formativa y, cuando corresponda, acuerdos de restitución.

En materias de salud y accidentes, se aplicarán los protocolos institucionales vigentes (Salud y Bienestar; Accidentes Escolares), los cuales se entienden complementarios a este Manual.



9. NO RENOVACIÓN EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA (Último recurso pedagógico)

La no renovación de matrícula constituye una medida excepcional, de última instancia, que solo podrá aplicarse cuando, tras un proceso formativo, gradual y debidamente documentado, se acredite la imposibilidad de continuidad del proceso educativo del estudiante dentro del establecimiento, resguardando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente, el debido proceso y el derecho a defensa.

La no renovación no constituye una sanción punitiva, sino una decisión pedagógica fundada. En ningún caso podrá fundarse en:

- Situación económica de la familia (morosidad o atraso en pagos).
- Conductas privadas ajenas al contexto escolar.
- Inasistencia de apoderados a reuniones o actividades comunitarias.
- Criterios subjetivos, morales o discrecionales no tipificados.

9.1 Tipificación de faltas

a) Faltas leves

Conductas que afectan de manera menor la convivencia escolar y que se abordan mediante orientación y acompañamiento.

Ejemplos:

- Incumplimientos ocasionales de normas de convivencia.
- Interrupciones esporádicas en clase.
- Olvido reiterado de materiales de trabajo.

Medidas formativas posibles: conversación pedagógica, reflexión guiada y acuerdos de mejora.

b) Faltas graves

Conductas que afectan significativamente la convivencia escolar o el proceso educativo propio o de otros, y que presentan reiteración.

Ejemplos:

- Agresiones verbales reiteradas.
- Incumplimiento persistente de normas previamente trabajadas y registradas.
- Inasistencia reiterada sin justificación, pese a acompañamiento previo.



Medidas formativas posibles: plan de acompañamiento, entrevistas con familia, compromisos escritos y medidas reparatorias formativas.

c) Faltas gravísimas

Conductas de alta gravedad que vulneran la integridad física o psicológica de miembros de la comunidad escolar.

Ejemplos:

- Agresión física grave.
- Amenazas serias.
- Conductas que atenten gravemente contra la seguridad o dignidad de otros.

Medidas posibles: activación de protocolos, resguardos inmediatos y evaluación excepcional de continuidad, conforme al procedimiento descrito.

9.2 Causales excepcionales de no renovación

La no renovación solo podrá evaluarse cuando concurra una o más de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas:

- Reiteración de faltas graves o comisión de faltas gravísimas, pese a la aplicación previa de medidas formativas y acompañamiento documentado.
- Inasistencia reiterada no justificada que imposibilite el proceso educativo, habiendo realizado acciones de apoyo y seguimiento con la familia.
- Imposibilidad pedagógica comprobada de continuar el proceso educativo del estudiante, pese a los apoyos implementados.
- Entrega intencional de información falsa o adulterada al momento de la matrícula, debidamente acreditada.

9.3 Procedimiento de no renovación (debido proceso)

Etapa 1: Detección y registro

- Registro formal de los hechos y conductas observadas.
- Comunicación escrita a la familia.
- Aplicación de medidas formativas iniciales.

Etapa 2: Acompañamiento y seguimiento

- Implementación de un Plan de Acompañamiento Pedagógico.
- Entrevistas con la familia.
- Evaluación periódica y documentada.



Etapa 3: Evaluación colegiada

- Análisis del caso por el Consejo de Maestros u órgano colegiado definido.
- Emisión de informe pedagógico fundado.
- Evaluación de alternativas de continuidad.

Etapa 4: Comunicación y derecho a defensa

- Notificación escrita de la eventual no renovación.
- Otorgamiento de plazo razonable para descargos y antecedentes.
- Revisión de los descargos presentados.

Etapa 5: Resolución fundada

- Resolución escrita y fundada.
- Comunicación formal a la familia.
- Orientación para continuidad educativa del estudiante.

Etapa 6: Apelación

- La familia podrá solicitar revisión dentro del plazo establecido.
- La apelación será revisada por una instancia distinta de la que emitió la resolución inicial.

9.4 Principios finales

- Toda medida se aplicará con carácter formativo, proporcional y respetuoso.
- Se privilegiará siempre la permanencia del estudiante, salvo imposibilidad pedagógica acreditada.
- Se resguardará la dignidad, integridad y derechos del niño, niña o adolescente.
- Se promoverá una transición respetuosa en caso de no renovación.

10. CONDUCTO REGULAR PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El establecimiento promoverá la resolución de conflictos mediante un conducto regular basado en el diálogo, el acompañamiento pedagógico y el respeto al interés superior del niño, niña o adolescente.

10.1 Autoridad pedagógica

Los maestros y maestras tienen autoridad pedagógica y responsabilidad sobre los estudiantes durante la jornada escolar, dentro de las dependencias del colegio y en actividades organizadas por este, actuando siempre con un enfoque formativo y respetuoso. Las observaciones y orientaciones entregadas por los docentes deberán ser escuchadas y consideradas por los estudiantes, resguardando su derecho a ser oídos y acompañados en su proceso formativo.



El maestro o maestra principal es responsable del acompañamiento pedagógico y social de su grupo, debiendo analizar, registrar, orientar y derivar las situaciones que excedan el ámbito de la sala de clases, conforme a los protocolos institucionales.

10.2 Instancias de resolución

- Primera instancia: Maestro o maestra principal o del área correspondiente.
- Segunda instancia: Coordinación Pedagógica y/o Administración, según la naturaleza del caso.
- Tercera instancia: Comité de Resolución de Conflictos conformado por el Directorio, integrado por personas idóneas según el caso.

10.3 Procedimiento frente a conductas que afecten la convivencia

Las medidas adoptadas tendrán carácter formativo y preventivo, favoreciendo la reflexión, la reparación del daño y el aprendizaje social, nunca con fines punitivos. Ante una situación, el establecimiento analizará de manera objetiva, escuchará al estudiante, involucrará a la familia cuando corresponda y dejará registro escrito del proceso. Cuando sea necesario, se suscribirá un Acta de Compromiso con la familia, definiendo medidas de acompañamiento y seguimiento.

10.4 Medidas formativas posibles

1. Observación y orientación verbal, con carácter formativo.
2. Medidas pedagógicas reparatorias acordes a la edad y situación del estudiante.
3. Entrevista con la familia y Acta de Compromiso, con seguimiento.
4. Matrícula condicional, fundada por escrito y con plan de acompañamiento.
5. Suspensión temporal excepcional, solo en casos graves, aplicada por la instancia definida, con notificación escrita a la familia y conforme a este Manual.
6. No renovación de matrícula únicamente como último recurso, con debido proceso, resolución fundada y derecho a apelación.

Ninguna suspensión o no renovación podrá ser decidida de manera unilateral por un docente.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes tiene un carácter formativo, integral y continuo, acorde a los principios de la pedagogía Waldorf y al desarrollo evolutivo de cada niño o niña. Los criterios de evaluación consideran: el proceso de adquisición de conocimientos; el desarrollo de habilidades; la participación y compromiso en el proceso educativo; y el desarrollo social observado en el contexto escolar. La evaluación no tiene fines punitivos ni comparativos y se realiza considerando las características individuales del estudiante. El desempeño académico y social será comunicado a la familia mediante informes pedagógicos periódicos, que describen logros,



avances y aspectos a fortalecer. Las familias podrán solicitar aclaraciones o entrevistas respecto del proceso evaluativo a través de los canales institucionales establecidos.

La evaluación de valores y actitudes tendrá un carácter orientador y descriptivo y no será utilizada de forma exclusiva como criterio de promoción o permanencia.

12. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia regular y la puntualidad son elementos fundamentales para el desarrollo del proceso educativo, considerando que la pedagogía Waldorf es de carácter presencial y vivencial. Las familias son responsables de velar por la asistencia y puntualidad de los niños y niñas, informando oportunamente al maestro o maestra principal cualquier inasistencia o atraso.

12.1 Asistencia

La inasistencia reiterada y no justificada podrá afectar el proceso formativo del estudiante. Cuando la asistencia anual sea inferior al 85%, el caso será analizado de manera individual considerando las razones, antecedentes médicos o familiares, el proceso pedagógico y el interés superior del niño o niña.

No existirá reprobación automática únicamente por porcentaje de asistencia. Toda decisión relativa a promoción o permanencia será fundada, comunicada por escrito y revisable, previa entrevista con la familia.

Se consideran inasistencias justificadas, entre otras:

- Enfermedad debidamente informada.
- Situaciones familiares relevantes.
- Otras causas evaluadas por el equipo pedagógico.

12.2 Puntualidad y retiro

Los horarios de entrada y salida deberán ser respetados por las familias para resguardar el orden y bienestar del grupo. Al término de la jornada, los niños y niñas deberán ser retirados por acompañantes autorizados, en los horarios estipulados para cada nivel.

13. CANALES DE COMUNICACIÓN

- El maestro o maestra principal es la vía oficial de comunicación para asuntos relativos a rutinas e información pedagógica, y todo lo vinculado a la sala de clases.
- Administración informa sobre materias administrativas y de recursos, conforme a procedimientos internos.



- Coordinación Pedagógica canaliza temas pedagógicos generales y situaciones que excedan el ámbito del curso.
- Secretaría informa y gestiona documentos, datos y orientación general sobre trámites y registros.

Los grupos de mensajería o chats de curso pueden utilizarse solo para coordinación logística. No constituyen canal oficial para decisiones institucionales ni para abordar conflictos.

14. ACUSE DE RECIBO

Declaro haber recibido, leído y comprendido el presente Manual de Convivencia del Colegio Waldorf Pucón, comprometiéndome a respetarlo y a utilizar los canales institucionales para aclaraciones y comunicación.

Nombre Apoderado/a: _____

RUT: _____

Nombre Estudiante: _____

Curso: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma: _____